

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 02 de Junio de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.293/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la adquisición de cubiertas para equipos pesados para unidades del parque automotor municipal, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$82.488, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ord. 3240/92, Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para la adquisición referida (fs. 01), se agregan tres cotizaciones (fs. 09), se afecta preventivamente el gasto (fs. 04), y, finalmente, se acompaña nota de elevación (fs. 12).-

Y para futuras tramitaciones, debiera: autorizarse la contratación directa, aprobarse el pliego –o condiciones mínimas de contratación- e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y por resolución; agregar dictamen técnico previo; y proyecto de resolución de contratación.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 102/11.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS